

Jueves, 11 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Saucedilla

#### ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Créditos 20/2021 (2) modalidad suplemento de Crédito.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Saucedilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 20/2021 (2) para financiar la OBRA PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 716.532,43 €, financiado mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería. Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económ.					
3421	60900	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO	0,00 €	581.910,50 €	716.532,43 €	1.298.442,93 €
		TOTAL	0,00 €	581.910,50 €	716.532,43 €	1.298.442,93 €



Jueves, 11 de marzo de 2021

2.º FINANCIACIÓN Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	716.532,43 €
			TOTAL INGRESOS	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesados/as pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Saucedilla, 10 de marzo de 2021

M.ª Paloma López González

ALCALDESA-PRESIDENTA

